

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES,
TURISMO Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Mariano Roque Alonso, 21 de mayo de 2.013.-

DICTAMEN N° 018/13 J.M.-

Señor
Santacruz Garay
Presidente Junta Municipal
PRESENTE:

VISTA: La Nota presentada en Mesa de Entrada de Junta Municipal, con Expediente N° 112/13 J.M, presentado por la Comisión Vecinal del barrio Corumba Cue, donde solicitan cambio de nombre ,nomenclatura de Calle que actualmente se llama Ecuador, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Vecinal ha solicitado, el cambio de nomenclatura de calle actualmente denominada Ecuador pase a llamarse "**Erasmó Arrúa**", teniendo en cuenta que el mismo fue Concejal Municipal de la década de los 80.-----

Que, conforme al Art. 12 inc. "g" de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" expresa las denominaciones de calles para identificar las viviendas. -----

Que, la petición planteada no impide alguna denominación, teniendo en cuenta la Ordenanza N° 013/90 J.M. -----

Que, esta Comisión ha estudiado el pedido solicitado; aprobando la misma.

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo: -----

RECOMIENDAN:

- Art. 1º) **ESTABLECER**, el cambio de nomenclatura de Calle denominada Ecuador ubicada entre la calles República de Colombia y San Francisco del barrio Corumba Cue, con el nombre de "**ERASMO ARRÚA**".-----

- Art. 2º) **EXHORTAR**, al Intendente Municipal el cambio de carteles con la denominación de Ecuador en toda su extensión.-----

ES NUESTRO DICTAMEN: Salvo mejor parecer de la Plenaria. -----


Carlos Galeano
Miembro


Cristian Adorno
Miembro


Hugo Cañete
Presidente

Christian Jorgge
Miembro

Julián Vega
Miembro



ORDENANZA N° 007/2.013 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLE, UBICADA EN EL BARRIO CORUMBA CUE, CON LA DENOMINACION DE ERASMO ARRÚA”.

VISTO: El Dictamen N° 018/13 de la Comisión Asesora Permanente de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al expediente N° 112/13 J.M. presentado por la “Comisión Vecinal del barrio Corumba Cue”, solicitud Nomenclatura de Calle ubicado en el barrio Corumba Cue; y; ---

CONSIDERANDO: *Que*, el Art. 12° inc. “g” de la Ley N° 3966/2.010 “Orgánica Municipal” expresa: establecer la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, dicha Comisión sugiere el nombre de Erasmo Arrúa, siendo el mismo concejal Municipal de la década de los 80.-----

Que, la petición planteada no impide alguna denominación, teniendo en cuenta la Ordenanza N° 013/90 J.M.-----

Que, la Comisión ha estudiado la solicitud; aprobando la misma.---

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

ORDENA:

Art. 1°) SUSTITUIR por única vez, la nomenclatura de la calle denominada Ecuador ubicada en el barrio Corumba Cue, con el nombre de “ERASMO ARRÚA”, de conformidad a la ordenanza N° 013/90 J.M.-----

Art. 2°) EXHORTAR, al Intendente Municipal el cambio de carteles con la nueva denominación de Erasmo Arrúa.-----

Art. 3°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 22 DE MAYO DE 2.013


Gladys B. Zarate Gomez
Secretaria General

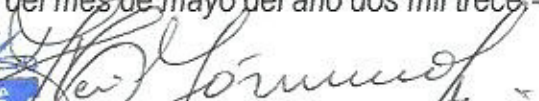



Sanja Cruz Giray
Presidente H.J.M

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil trece.-----


Jorge U. Valdez P.
Secretario General




Heriberto R. Mármol Leguizamón
Intendente Municipal